



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO EL ASOMADERO

CÓDIGO DANE No. 219821000604

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LA CALERA

CÓDIGO DANE No. 219821000183

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

VERIFICADO





**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE C.D.R MIXTO LOMA DE PAJA

CÓDIGO DANE No. 219821000574

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

VERIFICAR





<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>

VENTURA
 CONSULTORIA
 Y
 SERVICIOS



8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

VERIFICAR



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. LA TOLDA SEDE E.R.M EL GALVIAL

CÓDIGO DANE No. 419821002606

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>





8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones





**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. SAN DIEGO

CÓDIGO DANE No. 219821000175

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

[Handwritten signature]



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>

VERIFICADO





8. Otros	Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
----------	---

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO BUENAVISTA
CÓDIGO DANE No. 219821000396
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Actas de concertación emitidas por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 27 de febrero, 10 de marzo y 28 de abril de 2019 mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.
4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente	N/A	N/A

en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones		
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusínque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: C.E. SOTO SEDE C.D.R MIXTO GALLINAZAS
CÓDIGO DANE No. 219821000388
MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 10 de marzo y 28 de abril de 2019, mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

Iván Alirio Ramírez Rusínque

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: I.E.A. INDIGENA QUINTÍN LAME SEDE E.R.M LA LAGUNA

CÓDIGO DANE No. 219821002658

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 28 de abril de 2019 mediante la cual autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.



<p>el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>		
<p>4. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes, y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la transferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio.</p> <p>Pese a ser requerida en varias oportunidades no se aporta la Escritura Pública 178 del 5/08/1983 mediante la cual se hace la adquisición de mejoras por parte del Resguardo Indígena en sus propios terrenos. No obstante, una vez analizados los documentos de localización de la sede y acreditación de su funcionamiento esto no impide la viabilización jurídica del terreno ni limita el dominio, siendo suficiente la escritura pública No 1 del 3 de enero de 1916 que incorpora el título colectivo del Resguardo Indígena de Tacueyó.</p>
<p>8. Otros</p>	<p>Mediante certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 se indica que</p>	

VALUERS

	la Institución Educativa está ubicada en territorio del Resguardo Indígena de Tacueyó.
--	--

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar Ramirez

MARIA DEL MAR RAMÍREZ-QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE CDRM EL TRIUNFO

CÓDIGO DANE No. 419821002681

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de febrero y 28 de abril de 2019, mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PLAYA SEDE E.R.M GARGANTILLAS

CÓDIGO DANE No. 219821000205

MUNICIPIO: TORIBIO (CAUCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	Certificado emitido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Toribio del 26 de abril de 2019 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019 mediante las cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 124-5607 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto de fecha 19 de febrero de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Acta de concertación emitida por el Cabildo Indígena de Tacueyó del 17 de febrero y 28 de abril de 2019, mediante las cuales autorizan la ejecución del proyecto y reconocen que la institución educativa se encuentra ubicada en su territorio.

VOTANTE

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



4. Acta de concertación con la comunidad Afrodescendiente en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	N/A	N/A
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública No. 1 del 3 de enero de 1916 de la Notaría de Santander que registra la trasferencia del dominio de terreno por parte de la Gobernación de Popayán (Corona Española) al Resguardo Indígena de Tacueyó (Título Colectivo), para ese momento protocolizado en cabeza del Cacique Principal de los pueblos de San Francisco, Tacueyó y San Juan de Toribio. De igual forma, se aporta Escritura Pública No. 178 del 5 agosto de 1983.
8. Otros		

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Revisó

Maria del Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

[Signature]
IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA